

REVISTA DE INCA



PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES MATERIALES

Año IV	PRECIOS DE SUSCRICION	Sáb. 27 Febrero 1886	PUNTOS DE SUSCRICION	Núm. 123
	En España, un trimestre 1 pta. Extranjero, id. 2 "		Inca, en la administracion. Palma, calle de Palacio n.º 4, librería.	
	Anuncios y comunicados á precios convencionales.			

BOLETIN RELIGIOSO

SANTORAL DE LA SEMANA

Sáb. 27.—S. Serapino m. y s. Baldomero. c.
Dom. 29. — Stos. Cirilo y Anastasio.
Lun. 1.º de Marzo.— S. Rosendo ob.
Már. 2.—S. Absalón mr.
Miérs. 3.—Stos. Emeterio v Celedonio mres.
Juev. 4.—S. Casimiro rey y cfr.
Vier. 5.—S. Eusebio y compañeros mrs.

SECCIÓN VARIA

LOS CERDOS

Fitzinger comprende estos animales en dos grupos de *creposos* y de *orejas grandes*, correspondiendo al primero las razas del Sur de Europa y al otro las del Norte. Del primero merecen citarse las razas mologa, húngara, polonesa, sirmiacá, española; y del segundo, la alemana, morávica, francesa, inglesa, bávara, etc. La raza inglesa ofrece muchos tipos, propios de diversas localidades, como son: el de Berkshire, que se distingue por su cuerpo macizo, hocico muy corto, y todo el cuerpo de color

negro, á excepción de las patas y la frente; el de Hampshire parecido al anterior, si bien es más rústico en sus formas y tiene el pelaje con mucho *crispado*; el de York, de color blanco generalmente, que presenta la antigua raza indígena, y es el de mayor tamaño; el de Essex, que es pequeño, negro y de gran fecundidad, y los de Coleshill y de Windsor, que son pequeños y de color blanco.

En China y Japón hay también razas especiales, pero su carne no es apreciada por los europeos; no sucede así con la de Siam, que es muy suculenta y grata.

El método de alimentación influye mucho en la bondad de la carne: cebados los cerdos con avena, guisantes, maíz, patatas, verduras, bellota, harina cocida y otros elementos sanos abundantes y nutritivos, y con preferencia cocidos, engordan mucho y crían carne de buen sabor.

Los cerdos producen grandes rendimientos á los ganaderos, y en España viven en todas las localidades, sufriendo bien las diferencias de clima. Dos son las variedades fundamentales que se conocen en nuestro país: una de formas arredondeadas, de menor tamaño y de color uniforme, negra ó jara, llamada *raza extremeña*; y la otra de gran tamaño, forma prolongada, con una ancha faja blanca, transversa en la

parte media ó posterior del cuerpo, que se denomina *raza inglesa*. Los individuos más corpulentos de la primera, rara vez su peso excede de diez y seis arrobas, mientras que los de la segunda pesan de veinte é treinta arrobas. Las hembras paren dos veces al año; la gestación dura cuatro meses, y en cada parto dan á luz de doce á diez y seis hijuelos. Los que se destinan á engordar no se ceban durante el primer año; pero pocos meses antes de destinarlos á la matanza, se les sujeta á un régimen alimenticio, variable, según los recursos y circunstancias locales. Cuando el cerdo tiene un año y medio ó dos años, tiene ya las condiciones para el aprovechamiento de su carne.

LOS EUCALIPTOS.

El consumo creciente de manera para las necesidades industriales, precisa buscar especies arbóreas con que repoblar rápidamente los terrenos montañosos para prever las exigencias de maderas que tienen tantos ramos. La marina absorbe cantidades considerables, puesto que se ha visto que las embarcaciones necesitan como elemento principal de su constitución, la madera, ya porque se conserve mejor (pintada debidamente), ya también porque dé más

dos, suele existir y existe aquel fenómeno de su vida económica.

No falta quien haga la apología de la Deuda; ella, según sus partidarios y defensores, facilita la colocación de los ahorros y la marcha de la industria avivando al propio tiempo la circulación de la riqueza; ventajas positivas serían estas indudablemente si pudieran ser admitidas en absoluto, pero todas ellas obtendrían á expensas de un interés que habrá que pagar para poder disponer del dinero prestado y este interés vendrá á gravar inevitablemente la producción y el consumo: dicen también sus defensores que la Deuda es signo de riqueza: la Deuda, creo yo, está representada por un documento que será ó no origen de confianza, y por lo mismo no constituirá verdadera riqueza, sino que en todo caso será signo representativo de ella. No se diga tampoco que la Deuda facilita la seguridad y tranquilidad de los pueblos, puesto que al presentar una suma de grandes intereses ha de ser garantía de la paz; y no se diga esto porque nuestro país, y vaya este ejemplo, tiene una Deuda extraordinaria, y sin embargo y por desgracia, parece estar reñido con el orden público. Ejemplos prácticos de esta verdad no nos han de faltar y aun los tenemos muy á mano.

á los Empréstitos condiciones de existencia: dejen que existan como recurso extraordinario de la nación y procúrense darles la mejor forma posible, porque cuanto menos onerosos sean para el Estado con mayor provecho podrá éste aplicarlos á sus múltiples y diversas atenciones.

Y pasando ya á la clasificación científico-práctica que admiten los Empréstitos, ocurre decir que son en primer término voluntarios ó forzosos, y dentro de los primeros los encontramos hipotecarios, pignoratícios ó morales, según la clase de garantía que asegura su pago; perpétuos ó temporales, según la cantidad que el Estado ha de hacer efectiva; empréstitos hechos por emisión, por suscripción ó por adjudicación, según la forma como se realicen; nacionales ó extranjeros, según el lugar en que se verifiquen.

Poca aplicación requiere la primera de estas divisiones que por otra parte se ajusta á la que suele hacerse del Crédito; perpétuos serán aquellos en que el Estado debe pagar solo el interés sin devolver el capital, lo cual constituye las rentas perpétuas ó consolidadas: los temporales serán deudas amortizables; á capital real aquellos en que el Estado recibe la cantidad figurada en los títulos representativos del empréstito; á capital nominal aquellos en que dá estos títulos con

rigidez al conjunto de la construcción y además una avería en un buque de madera se remedia más fácilmente y con mayor prontitud que cuando el casco es sólo de hierro. Las maderas sumergidas están expuestas á daños de moluscos, que para evitarlos es conveniente carbonizar superficialmente la madera ó inyectarlas de ciertas sustancias.

Una madera de gran duración, consistencia y tenacidad, y según se ha comprobado, exenta de ser dañada del taredo, es la de eucalipto, árbol cuyo rápido crecimiento le permite alcanzar en poco tiempo grandes dimensiones. Los eucaliptos ó gomeros de Australia prosperan en terrenos profundos, permeables, frescos y bajo un clima templado, conviniéndolas los valles y zonas del litoral, en España particularmente, las provincias del Levante y del Sur, y también Galicia, Asturias y Vascongadas.

La siembra se hace en viveros, y al primer año las plantitas tienen medio metro de altura y se trasplanta apoyándolas en tutores hasta que el tronco tenga la suficiente rigidez para sostenerse de por sí.

Entre las muchas especies de eucaliptos, merecen recordarse el eucalipto pimienta, *Eucalyptus piperita*, que proporciona un aceite esencial ménos picante que el de la menta, á la cual puede reemplazar ventajosamente, el eucalipto resinoso, *E. resinifera*, que da en abundancia una goma resina, que tiene muchas aplicaciones; el eucalipto caoba, *E. Mahogany*, cuya madera es muy aplicada en ebanistería; el eucalipto gigantesco *E. robusta*, y el globuloso, *E. globulus*, que dan maderas de construcción de grandes dimensiones, existen en Tasmania ejemplares de gomero azul ó globuloso (*Elucyum tree*) que miden veintiocho metros de circunferencia en la base del tronco y más de cien metros de altura, dando un peso de madera de 445, 836 kilogramos.

LA ESTADÍSTICA EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD

El ministro de Gracia y Justicia tiene terminado un proyecto de decreto que viene á llenar una necesidad y que constituye una reforma útil y de aplicación.

A pesar del largo tiempo que viene funcionando los registros de la propiedad, y cumpliéndose las prescripciones de la ley hipotecaria, no existen datos exactos para

poder apreciar, ni el número de fincas inscritas, ni la clase de riqueza, ni el carácter de cada una de las propiedades que figuran en los libros de los registros.

La reforma que por medio de un decreto aparecerá pronto en las columnas de la *Gaceta* tiene por objeto obligar á los Registradores de la Propiedad á redactar una Memoria circunstanciada sobre trabajos estadísticos que arrojan los necesarios datos para poder formar una idea exacta de la riqueza inmueble del país.

El orden de trabajos que deberá seguir documento oficial tan importante será una relación exacta de las fincas inscritas, su situación, cabida, producciones, censos que revistan carácter especial, contratos de arrendamiento en los que se haya cumplido el requisito legal de la inscripción, con el objeto no sólo de conocer el total de la riqueza, sino de apreciar los títulos de dominio, á fin de evitar las amarguras por que atraviesan otros países con las dudas que rodean á la propiedad agraria.

El decreto á que nos referimos llenará á la falta de un catastro, tan necesario á la tributación, pues, si no de una manera perfecta, se tendrán más datos que los existentes para mejorar las evaluaciones.

Cada Registrador cuidará bajo su más estricta responsabilidad de anotar todas las fincas rústicas y urbanas que aparezcan inscritas, y á más fijará el número de hectáreas, su clasificación por productos, sus lindes y todos cuantos datos juzgue necesarios para detallar la manera de ser de la propiedad registrada.

Los censos, que constituyen no sólo una gran parte de la riqueza privada, sino mucha parte de la pública, aunque desconocida, aparecerán también en la Memoria de los Registradores, expresando todas aquellas circunstancias que determinen su legitimidad, su procedencia y especial carácter.

En un país de la importancia agrícola del nuestro existen, en una ú otra forma, considerable número de contratos de arrendamiento que, con arreglo á las disposiciones de la ley hipotecaria, deben aparecer inscritos, requisito legal que favorece el conocimiento del número exacto de arrendatarios ó terratenientes.

Pues bien; estos datos estadísticos deberán suministrarse por los Registradores, se de ellos se deducirá las omisiones en que y haya incurrido y los antecedentes precisos á la administración para el tributo por razón del cultivo.

Estos puntos y antecedentes de capital importancia, conocidos de una manera auténtica y oficial, prestarán un servicio al perfeccionamiento de los derechos privados sobre propiedad, y servirán á la administración para apreciar en forma precisa la riqueza que le pertenece y para poder con fundamentos seguros repartir con equidad y justicia la cuota de la tributación.

Esta reforma viene á demostrar que si los distintos departamentos ministeriales guardan en su gestión administrativa relaciones armónicas y de completo, pudiera perfeccionarse la administración pública por medio de un auxilio eficaz y provechoso al interés privado y á los recursos del Tesoro.

(De *El Imparcial*)

SECCIÓN LOCAL

Desde hace algun tiempo viene repitiéndose con desconsoladora frecuencia en esta población la clausura de acreditados establecimientos industriales que por muchos años fueron el medio de subsistencia con que honradas y laboriosas familias pudieron llenar cumplidamente sus necesidades; y si fijamos la atención en los que siguen abiertos, no ha de sernos difícil descubrir que son muchos los que arrostran una vida penosa é insegura, haciendo presentir les está reservada la misma desastrosa suerte. Este fenómeno revela que nuestras clases industriales están en los actuales momentos atravesando una gran crisis. Sin desconocer que en este estado de cosas tienen su parte de influencia las complicaciones que en el orden económico están sufriendo todas las naciones de Europa en general, siendo buen ejemplo de ellas los recientes disturbios ocurridos en Inglaterra y Francia, hay que convenir en que nuestro Ayuntamiento tiene en su mano sobrados medios para neutralizar el mal

un quebranto más ó menos considerable; por emisión, suscripción ó adjudicación... su misma denominación da idea clara de su consistencia, y por lo mismo entendiéndose relevado de explicarlos consignando únicamente que el sistema de emisión lleva en sí una profunda conocimiento en los mercados, el de adjudicación si no se realiza mediante subasta es medio expuesto á pasiones y parcialidades; el de suscripción, forma empleada generalmente en Francia, es el más apropiado y el más correcto. Cuando á los empréstitos forzosos, son verdaderas contribuciones extraordinarias y en modo alguno pueden ser admitidos ni considerados como empleo de crédito.

Existen en muchos países, ciertas instituciones de crédito que tienen por objeto proporcionar recursos al Estado; tal ha sido en España la Caja de Depósitos, que vino á convertir al Estado en banquero y merced á ella diéronsele grandes sumas que no pudo devolver cuando le fueron exigidas, originándose el célebre corte de cuentas llevado á cabo con aquella dependencia en el año de 1869. Considero, señores, que el Estado, no debe constituirse en banquero, porque sobra á la iniciativa individual para dar nacimiento á esta industria que no constituye ciertamente fin alguno del Estado y por lo mismo séame permitido

condenar aquella institución, condenable no solo bajo este punto de vista, si que tambien por la concurrencia que, merced al crecido interés que se abonaba al imponente, venia á hacerse á la industria y al comercio. ¿Es esto propio del Estado? ¿Cabe atribuirle fines y misiones semejantes? Conteste por mí el buen criterio de cada uno.

Toda operación de crédito, realizada por el Estado, se entiende que es Deuda pública; y aun, vulgarizando la significación de esta idea, podrá decirse que es la suma de los créditos de todas clases, que existan contra el Estado.

Su origen es diverso; nace la Deuda de sin número de causas relacionadas todas con la vida del Estado, pero aunque esto sea así, asi mismo podemos reducir á las más principales el origen de la Deuda; la falta de pago de determinadas obligaciones, el déficit de los presupuestos, las necesidades extraordinarias y los empréstitos, puede decirse que son las causas que la dan modo de ser y existencia; en virtud de ellas existe; por razón de ellas nace y de ellas mismas emana y se deduce.

Y cuenta que el desarrollo de la Deuda es común á todos los países, y lo mismo los que atraviesan por el más floreciente período, que los que arrastran una existencia lánguida y penosa, en to-

hasta reducirlo á proporciones imperceptibles.

Las malas condiciones en que se verifica nuestro mercado semanal son el mortal enemigo de nuestras clases productoras en general y de los establecimientos de comercio en particular. A medida que por falta de comodidades la contratación encuentre en otras poblaciones ventajas que aquí le son negadas, el movimiento mercantil que tanta importancia ha tenido por mucho tiempo en esta localidad, se escapará de entre nosotros como ya viene haciéndolo, y bien pronto estarán demás una multitud de industrias que habían llegado á conseguir pujante y lozana vida.

Si nuestro Ayuntamiento no lo comprende así, estienda la vista á su alrededor y fijese bien en lo que está pasando.

Habiendo resultado mal compajinadas las plinas 13-14-15-16 del folletín de nuestro número 121, le reproducimos en el presente con objeto de que puedan nuestros abonados llenar el objeto de encuadernarlo.

Tenemos noticia de que el sábado último fué detenido por la Guardia civil un sujeto cuya ocupación era matar ganado asnal y mular, con cuyas carnes cebaba unos cerdos de su propiedad.

Quien nos ha referido el hecho, ha añadido que dicho sujeto fué conducido á la cárcel de este partido, pero que el Sr. Alcalde le puso al momento en libertad, imponiéndole la multa de 25 pesetas, y tenemos noticia de que este proceder ha disgustado á ciertas clases.

En uno de nuestros números últimos dijimos que parecía que en virtud de un convenio entre los interesados en las diligencias de esta á Pollensa había cesado la competencia ruinosa que venían haciéndose, y que por lo tanto solo habría un solo carruaje. Mas hoy hemos sabido que de lo dicho ya no hay nada; y que no solo continuará lo mismo, sino que, obedeciendo no sabemos á qué móviles, nos han asegurado estudian el modo de hacer una combinación de servicio en carruages, que trasportará pasajeros desde Pollensa á Palma, tomando los que haya en Inca y Binisalem.

No comprendemos las competencias en esta clase de servicio, máxime existiendo un cómodo y económico ferro-carril.

Hemos podido observar en los sobres de algunas cartas, procedentes de Palma, que se estampa un sello en el que se lee «después de salida.» Si esto obedece á una disposición del nuevo señor administrador de correos, es una innovación que merecerá el público aplauso, pues que de esta manera se sabe si la correspondencia ha sido ó no depositada á hora oportuna.

¡Muy bien Sr. Fajarnés!

Ha sido destinado á mandar el batallón de Depósito de Inca, el Teniente Coronel don Pedro Morales Prieto, en reemplazo de D. Miguel Guasp y Bonafé que pasa á Játiva.

Al decir de un periódico, á pesar de las grandes influencias y ofrecimientos hechos, la Dirección general del arma, ha resuelto que los cuadros de Jefes y oficiales hoy residentes en esta villa no sean movidos.

Sinceramente nos alegramos.

Aun cuando parezca no nos corresponde, sin embargo, tratándose de una medida beneficiosa y reclamada por la necesidad, nos hacemos eco de los deseos de algunas personas que habitan en el caserío de Pont d' Inca, para ver si, dados los repetidos casos de robo que allí se llevan á cabo, podría conseguirse que se estableciese en dicho punto un puesto de Guardia civil, toda vez que el que está llamado á prestar dicho servicio es el de Santa Maria.

Esperamos que esta indicación será tomada en cuenta por quien corresponde.

«El Demócrata», dice:

«El jueves pasado se cometió en el próximo caserío del Pont d' Inca, un robo en el almacén de D. Gabriel García, consistente en unas treinta y seis medidas de aceite y dos cuartines de aguardiente de caña. El digno teniente de la Guardia civil Sr. Vilches, ayudado de las fuerzas del instituto que tiene á sus órdenes, logró rescatar los objetos robados, capturando á un individuo por suponerle autor del delito. El presunto reo ha sido entregado al juez de primera instancia del distrito de la Catedral.

Se dice que el preso robó ya en otras ocasiones sin ser habido.

Merece plácemes la actividad del Sr. Vilches y por ello de veras le felicitamos.»

Unimos los nuestros á los del colega.

Hemos sabido, y creemos no nos han engañado, que se están construyendo algunos faroles para el alumbrado público: en su vista, pues, nos permitimos recordar al señor Alcalde lo que ya le hemos suplicado: la colocación de uno de estos en el centro de la calle donde está enclavada la Casa Consistorial.

La respetabilidad del edificio y otras circunstancias que por sabidas se callan, creemos le hacen acreedor á esta mejora.

Días pasados publicóse en Pollensa un pregon haciéndose saber que una de las empresas de carruajes que hacen el tránsito entre dicha población y la de Inca, trasportaria los pasajeros sin exigirles más retribución que la que ellos mismos quisieran voluntariamente pagar. Es un ofrecimiento que suponemos no dejará de ser bien aceptado.

En el día de ayer nuestra autoridad local hizo saber al público por medio de pregon que se iba á exigir el cumplimiento del art. 143 de las Ordenanzas municipales cuyo contenido dice:

«Art. 143. Todos los propietarios y colonos cultivadores, cuidarán de que el tránsito público de los caminos no sea interceptado por los árboles ni por las malezas; para lo cual podarán las ramas que tengan menos de tres metros de altura y limpiarán á menudo los linderos de sus tierras, y remediarán á su costa el que encharcare los caminos ó propiedades ajenas, ó en ellos echare piedras, malezas, inmundicias ó cosas semejantes: bajo la multa de diez pesetas.»

Por más que siempre nos alegremos por cada paso que se dé encaminado á exigir el cumplimiento de dichas Ordenanzas, no podemos menos de lamentar el mal ejemplo de ponerse en planta por medio de pregones algunas disposiciones determinadas de dichas Ordenanzas, porque parece se quiere dar á entender que las demás no están vigentes.

No fué poca la concurrencia que en la mañana de ayer se reunió en las afueras de esta población, en el punto de la carretera de Palma para presenciar las corridas que se sabía iban á verificarse. La guardia civil que por lo visto había tenido noticia del caso, y trataba de impedir el intento,

no pudo estorbar la partida á causa de que los contrincantes en lugar de apostarse en la salida de este pueblo lo verificaron en otro punto más lejano, pero el ardit no dió resultado porque al llegar los caballos á las inmediaciones de Binisalem fueron detenidos por otra pareja que estaba allí en acecho.

Las personas sensatas verían con gusto que la autoridad castigase con alguna multa estas travesuras para que no volviesen á repetirse.

Durante estos últimos días ha sido pábulo de todas las conversaciones la desaparición de dos comerciantes muy relacionados en esta comarca, que, según se cuenta, dejan descubiertos de gran consideración.

El exceso de lluvias ha dado por resultado la inundación de muchos terrenos, causando sensibles perjuicios en los sembrados y plantaciones. Algunas viñas nuevas parece que han completamente perdidas por estar el suelo totalmente anegado. Los terrenos bajos son los que, como es consiguiente, más daño han sufrido, pudiéndose dar por perdida la cosecha de los mismos.

Hoy por la mañana ha sido conducido al cementerio el cadáver de un hijo de nuestro amigo el farmacéutico D. Antonio Grau.

Comprendemos el intenso dolor que causa la desaparición de esos seres, pedazos del alma, y por tanto solo con la resignación cristiana creemos es el único medio de mitigarle.

El numeroso acompañamiento que asistió hará comprender al Sr. Grau y afligida esposa el sentimiento que sus buenos amigos sienten por su justa pena.

Ha fallecido en Palma la Sra. Doña Maria Sabrefin y Gayá, madre de nuestro distinguido amigo y compañero en la prensa D. Juan Luis Oliver, al que acompañamos en su honda pena por tan irreparable pérdida.

El Ilmo. Cabildo eclesiástico acaba de elegir Vicario general en sede vacante, al Sr. D. Juan Maurá, canónigo lectoral.

Dicha elección ha sido muy bien recibida, consignándolo así la prensa de Palma. Nosotros lo celebramos.

Sin duda alguna, por haberse presentado un día esplendente, y después de tanto tiempo que no pudo celebrarse mercado, el del último jueves estuvo bastante concurrido, remediándose, aunque poco, el estado de nuestros comerciantes, con las diferentes transacciones que se efectuaron.

Tememos que, dado el cariz del cielo, pronto volvamos á entrar en el tiempo pasado.

ADMINISTRACION DE CORREOS DE INCA

En esta oficina halláanse detenidas dos cartas por ignorarse el domicilio de los destinatarios.

D. Ramon Martorell, dirigida desde Palma.

Sr. Pedro Rocapiés, dirigida á Catalejos, provincia de Galicia, cartería de Nieves.

Lo que hago público por medio del periódico de esta localidad.

Inca 27 de Febrero 1886—El administrador, Juan Pujadas.

Precios corrientes del mercado celebra-
del día 25 del corriente.

Trigo á 16'50 y 17 pesetas cuartera.
Candeal (xaxa), á 17 pesetas cuartera.
Cebada á 7'50 pesetas id.
Id. forastera á 7 pesetas id.
Avena á 7 y 7'25 pesetas id.
Id. forastera á 7 pesetas id.
Habas para cocer á 18 pesetas id.
Id. para ganados á 15'50 pts. id.
Habichuelas á 24 pesetas.
Habichuelas negras á 25 pesetas.
Garbanzos á 21 pesetas id.
Frijoles á 26 pesetas.
Maiz a 14 pesetas id.
Maiz Forastero á 18 pesetas.
Guizantes á 16 pesetas.
Habas forasteras á 13'50 pesetas.
Almendrón, á 16 libras 7 sueldos 6 dines
quintal.

BUQUES PERDIDOS EN JÁVEA.

El fuerte temporal de viento huracanado de
estos días á causado sensibles pérdidas en la
rada de Jávea. Muchas embarcaciones se han
estrellado contra las rocas.

En este fondeadero fueron sorprendidos en la
tarde del 7 del corriente, por el temporal del
Nordeste, los laudes «San Cristóbal», «Nuestra
Señora del Cármen», «San José», y «Quinto», y
polacra goleta «Gallo de Oro», pailebot «Leon»,
balandra «San Antonio» y jabeque «Virgen del
Cármen».

La tarde del día 7 empezó á soplar el viento
Nordeste, y las tripulaciones, en vista del mal
cariz que tomó el tiempo, abandonaron sus em-
barcaciones. Al anochecer arreció más, y em-
pezó á soplar del N. E. al E. N. E., estrellando en
las primeras horas del día 8 contra las rocas
del cabo la polacra-goleta el «San Cristóbal», el
«Nuestra Señora del Cármen» la balandra «San
Antonio», y sobre las piedras, frente á la Marina,
el pailebot «Leon». En la mañana siguiente
sucedió lo propio con los laudes «San José» y el
«Quinto», y el jabeque, no quedando más que
destruidos restos por la costa, y las tripulacio-
nes en tierra.

De los cargamentos de los buques, solo del
«Leon» y del jabeque salvaron alguna pequeña
parte, y de este, además, algo de su aparejo y
percherío; de los otros, solo pequeños restos y
de insignificante valor y nada de su carga-
mento.

Desde los primeros momentos acudieron á la
playa el ayudante de Marina, capitán y teniente
de carabineros, director y secretario de Sanidad
marítima, administrador de aduanas, el cabo de
la guardia civil y demás autoridades locales, así
como el asesor de Marina, D. Ventura Quero y
ayudante de la comandancia de Marina de esta
plaza, que accidentalmente se hallaba allí desem-
peñado una comisión oficial.

De los buques parece que ninguno está asegu-
rado.

Para aliviar la desgracia de los naufragos, la
primera autoridad de Marina de la provincia
ordenó en el acto á su ayudante se le suministra-
ra ración de Armada, y los propietarios de la po-
blación iniciaron una suscripción que, encabeza-
da por el Sr. D. J. Antonio Bolufer, promete
reunir algunos miles de reales para aquellos
desgraciados.

LA BULA DE MECO

«No le valdrá la Bula de Meco.—Este di-
cho tiene su origen en lo siguiente:

La villa de Meco perteneció al señorío
del célebre Marqués de Villena, cuyo poderío,
saber y supuestas brujerías son bien
conocidas de todos. Cuentan que un soberano
Pontífice, queriendo dar una prueba de su
cariño al nigromántico Marqués, otorgóle
una bula en que se consignaban tantas in-
dulgencias, fueros, privilegios, exenciones,
preeminencias y prerrogativas, que apenas
había un solo caso en que no se pudiese
aplicar la celeberrima bula. Ninguna perso-
na de estado noble, llano ó eclesiástico, po-
día celebrar contrato, ni contraer deudas ni
obligaciones de ningún género con los sú-
bditos de la jurisdicción del Marqués, porque
siempre éstos hallaban en la bula de Meco
algún distinguo para no cumplir sus compromi-
sos. No había ley humana que al ser invo-
cada en favor del derecho de alguien, un

súbdito del Marqués de Villena no encontra-
se una contra en dicha bula. Así es que los
de Meco eran invulnerables. Toda senten-
cia de juez no era válida hasta que se veía
si se oponía en algo á la bula. Era ésta,
pues, la panacea que curaba á todos los que
se hallaban bajo el señorío del de Villena, y el
bú de cuantos con ellos tenían que pleitear.
Así, pues, cuando á uno no le valía la Bula
de Meco, era porque su asunto estaba tan
intrincado, ó era crimen tan enorme, que
no había medio de salvarle.»

Se nos suplica, y con gusto insertamos el
siguiente programa, publicado en el «Bole-
tin de la Junta Poética Malacitana.»

CERTAMEN.

La Junta Superior de esta Asociación Literaria,
respondiendo á uno de los fines principales de su
institución, convoca á los poetas y prosistas es-
pañoles á un nuevo Certamen que se amoldará á
las bases siguientes, y en el cual se atenderá al
mérito absoluto de los trabajos que se presenten,

PRIMER TEMA

Premio de honor:

Poesía con libertad de asunto, extension y metro.

SEGUNDO TEMA.

Premio: Un nombramiento de Académico Hono-
rario.

*Estudio crítico de las obras del poeta malagueño
D. Francisco de Leiva y Ramirez de Arellano.*

TERCER TEMA.

Premio: Una alhaja de oro.

Drama en tres actos, en verso ó en prosa.

CUARTO TEMA

Premio: Un objeto de arte.

Libreto de zarzuela en uno ó más actos.

QUINTO TEMA.

Premio: Título de Académico.

Juguete cómico en un acto, en verso ó prosa,

SESTO TEMA

Premio: un objeto de arte.

*El teatro en Málaga. —Noticias biográficas de los
autores dramáticos antiguos y modernos, hasta
1870, naturales de Málaga.*

SEPTIMO TEMA

Premio: Una alhaja de oro.

Comedia ó drama en uno ó dos actos, en verso.

OCTAVO TEMA

Premio: Título de Académico.

Monologo en verso.

CONDICIONES.

1.^a Se acompañará á cada composición un so-
bre cerrado conteniendo el nombre y domicilio
del autor, y llevando en su parte exterior un le-
ma igual al del trabajo respectivo.

2.^a Se adjudicarán accésits, consistentes en di-
plomas, y menciones honoríficas.

3.^a Los poetas y prosistas que no pertenezcan
á la Asociación abonarán, en concepto de dere-
chos de inscripción, una peseta, que remitirán en
sellos de correos.

4.^a Los Temas, 2.^o, 3.^o, 6.^o y 7.^o quedan es-
cluidos de la anterior condición.

5.^a Los trabajos se remitirán al Secretario de
la Junta, D. Ramon A. Urbano, antes del día 30
de Marzo de 1886.

6.^a El fallo del Jurado y los nombres de los
autores premiados se mañifesterán oportunamen-
te en este BOLETIN.

7.^a Los sobres que contengan los nombres de
los autores de trabajos no premiados se quemar-
rán en presencia de los individuos de la Junta Su-
perior, extendiéndose el acta que corresponda.

8.^a Las obras dramáticas que obtengan pre-
mio, serán REPRESENTADAS, si el Jurado lo estima
oportuno y el autor lo autoriza, en uno de los dos
principales Teatros de Málaga, por la compañía
que dirige el distinguido aficionado Sr. Ruiz Bor-
rego.

9.^a Las obras que obtengan recompensa po-
drán ser impresas por la Asociación, quedando
durante dos años de la propiedad de ésta.

Málaga 15 de Febrero de 1886.—El Presidente,
Narciso Diaz de Escovar.—El Secretario, Ramon
A. Urbano.

ANUNCIOS

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de Trenes.

SALIDA DE INCA PARA		LLEGADAS A INCA DE		
	Mañana	Tarde.	Mañana	Tarde
Palma á las	5:04-8:45	6:06	Palma á las	8:44
Manacor á las	8-46	3:16-5:30	Manacor á las	4:59-8:43
La Puebla á las	8-46	3:16-5:30	La Puebla á las	4:59-8:43
				6:04
				8:14-5:23

Los juéves ó dias de mercado en Inca sale un tren á las 2 tarde para
Palma y estaciones de dicho trayecto.

AVISO

Se desea vender dos jaulas para cria de
conejos, con seis departamentos cada una,
y con ellas doce conejas; dos destetes con
tres departamentos, y dos jaulas para la
cubrición, con dos machos.

Informarán Bernardo Garau y Salas.
Café de la calle de la Rectoría.—Inca.

¡¡1.500 PUNTADAS POR MINUTO!!

Las dan las MAQUINAS para coser de
«lanzadera oscilante» inventadas por la

COMPANIA FABRIL
SINGER

sin ruido, completamente silenciosas, pun-
tada admirable, propias para Camisería,
Modistas, Sastres, Zapateros, y fábricas de
Corsetería.

Aujas, hilos, sedas, aceite, piezas sueltas
para toda clase de costuras.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
por el práctico Sr. Pavon,
Inca.—Dureta, n.º 20.—Inca



INCA.—Imp. de Francisco Molina.